

Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 26 de diciembre de 2024, la siguiente Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de subsanación de DIEZ DÍAS HÁBILES a los efectos de la subsanación de los defectos que adolece su solicitud o por omisión de otras solicitudes:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL QUE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC555 "JEFE/A DEL SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE" DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación con la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC555** "Jefe/a del Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible", aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 8 de septiembre de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

- I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 112 de 16 de septiembre de 2024 y sus rectificaciones en el núm. 121 de 7 de octubre de 2024, y núm. 128 de 23 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 276 de 15 de noviembre de 2024, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, que transcurrió entre los días 18 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, ambos inclusive.
- **II.-** En el mencionado plazo, presentaron solicitud de participación los/las siguientes aspirantes:

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 901 501 901 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	bY-UttvljcjFsSkE5TdLXw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	27/12/2024 12:33:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bY-UttvljcjFsSkE5TdLXw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3	





DNI Apellidos, Nombre	
***5180**	CASTELLANO HERNANDEZ, IVAN
***7646**	PEREZ GARCIA, ORLANDO JOSE
***8774**	SECO GARCIA VALDECASAS, ENRIQUE

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Tercera de las que regulan el citado procedimiento, prevé que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cuando el aspirante no haya acreditado alguno/s de los requisitos exigidos, o el resultado de la intermediación fuera insatisfactorio o infructuoso, se aprobará por Resolución de esta Dirección Insular la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación.

Segunda.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3978, de 3 de julio de 2023, modificado por Decretos número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según se indican a continuación:

Nº SUBEXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Admitido/a	Motivos de exclusión
E2024018704S00001	***5180**	CASTELLANO HERNANDEZ, IVAN	SI	
E2024018704S00002	***7646**	PEREZ GARCIA, ORLANDO JOSE	SI	
E2024018704S00003	***8774**	SECO GARCIA VALDECASAS,	NO	1
E2024010704300003	0771	ENRIQUE	NO	1

Motivos de exclusión: 1.- No ser Funcionario de carrera del Grupo A/A1.

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	bY-UttvljcjFsSkE5TdLXw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	27/12/2024 12:33:39
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bY-UttvljcjFsSkE5TdLXw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	bY-UttvljcjFsSkE5TdLXw	Estado	Fecha y hora	
	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	27/12/2024 12:33:39	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bY-UttvljcjFsSkE5TdLXw			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	

